



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, EN CUATRO LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2021

Mediante Orden de 15 de julio de 2021, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2021.

En fecha 3 de septiembre de 2021, se modificó mediante orden, el PES de fecha 15 de julio de 2021.

Desde dicha fecha, se han tramitado modificaciones presupuestarias que afectan a las líneas de ayudas establecidas, por lo que a propuesta de la Dirección General de Universidades, se hace necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de modificar tres proyectos dados de alta con una actualización en los importes, perteneciente al programa 421B.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Universidades, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Orden de 15 de julio de 2021, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Modificar en el PES 2021 del Centro Gestor 16.06.00 (Dirección General de Universidades) de esta Consejería las siguientes líneas de subvención en el programa 421B:

- Proyecto 30379 "Coordinación Sistema Universitario"
- Proyecto 10950 "Becas y ayudas para estudios universitarios" (ERASMUS)
- Proyecto 10950 "Becas y ayudas para estudios universitarios" (Medidas compensatorias)
- Proyecto 48082 "Compensación precios expedición títulos"

TERCERO.- Adjuntar los proyectos relacionados como Anexo a esta propuesta.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA.
P.D. (Orden de 16/04/2021. BORM nº 89 de 20/04/2021)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo: Ana Luisa López Ruiz.





ANEXO

PES 2021 16.06.00“BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS”

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social.
PROYECTO	10950 Becas y ayudas para estudios universitarios.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 Becas y ayudas para estudios.
IMPORTE ANUALIDAD	296.971,10 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Fondos Propios
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a apoyar **medidas compensatorias** de fomento de igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica. Ayudas para matrícula en universidades públicas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Alumnos universitarios.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	650	600

(1) 1 absoluta 2 porcentual





PES 2021 16.06.00 "BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS"

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social.
PROYECTO	10950 Becas y ayudas para estudios universitarios.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	483.00 Becas y ayudas para estudios.
IMPORTE ANUALIDAD	178.028,90 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención complementaria para el desarrollo del programa de movilidad de Erasmus de la Unión Europea en el ámbito de la enseñanza superior y que son convocadas y gestionadas para la universidades de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Alumnos universitarios.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	900	800

(1) 1 absoluta 2 porcentual





ANEXO PES 2021 16.06.00 "COMPENSACIÓN PRECIOS EXPEDICIÓN TÍTULOS"

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad B: Cursos de Verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos.
PROYECTO	48082 Compensación precios expedición títulos.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.99 A Universidades.
IMPORTE ANUALIDAD	98.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a compensar a la UMU y a la UPCT por la bajada de precio de expedición de títulos de Grado y duplicados.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: A Universidades Públicas de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión Directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: compensación a la UMU y a la UPCT por la bajada de precio de expedición de títulos de Grado y duplicados.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual





ANEXO PES 2021 16.06.00 "COORDINACIÓN SISTEMA UNIVERSITARIO"

OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional. Actividad D: Ordenación y coordinación de la oferta de enseñanzas, de las pruebas de acceso y del proceso de preinscripción.
PROYECTO	30379 Coordinación sistema universitario.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.99 Universidades Públicas de la Región de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	200.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada al desarrollo y organización de la prueba de evaluación de Bachillerato y a los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, llevados a cabo por las dos Universidades públicas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidades públicas de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual

